



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDCA

Cerro Azul, 12 de abril 2019.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Cerro Azul, visto en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Cerro azul, Provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, Las Municipalidades Distritales son órgano de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como Poder del Estado en su territorio, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Asimismo, señala que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, conforme al inciso 3 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno local; en concordancia con el Artículo 40°, el cual establece que, mediante Ordenanza, norma de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, se aprueba la organización interna.

El diseño organizacional de la municipalidad y su respectivo Reglamento de Organización y Funciones, como un sistema continuo de reforma municipal, tiene como objetivo promover paradigmas de gestión, donde se incentive el trabajo, a fin de alcanzar que la gestión sea eficiente y eficaz en la realización de las actividades y proyectos en beneficio de la población, alcanzando progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales, La organización es un ordenamiento que establecen grupos humanos para tratar de alcanzar algo de manera colectiva y para tratar de cumplir con la finalidad de Municipalidad.

Que, el reglamento de Organización y Funciones – ROF constituye una de las herramientas más importantes para una adecuada gestión administrativa de las entidades del sector público, Asimismo, el ROF es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir contiene su estructura orgánica, así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE



Que, la Comisión Encargada del Proceso de Reestructuración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de la Provincia de Cañete, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MDCA, mediante su informe técnico sustentatorio N° 015 - 2019 - MDCA/CROA, de fecha 09 de abril de 2019, elevó la propuesta de un Nuevo Reglamento de Organización y funciones para Esta Entidad Municipal.



Que, a través del informe legal N° 065 - 2019 -MDCA/GAJ, de fecha 11 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Legal, opino que resulta viable proceder a la aprobación del proyecto de Ordenanza por el Concejo Municipal respecto a la "Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul" propuesto por la Comisión Encargada del Proceso Reestructuración, toda vez que se encuentra dentro del marco Normativo vigente,



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, contando con el voto **UNÁNIME**, de los Señores Regidores el Concejo Municipal Distrital de Cerro Azul de la Provincia de Cañete, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley N° 27972 -

Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente Ordenanza.



ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Cerro azul de la Provincia de Cañete, propuesto por la Comisión de Reestructuración Orgánica y Administrativa, el cual consta en (084) folios, que como anexo forman parte de la presente ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGUESE, toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente ordenanza.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE, a la Secretaria General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "Matices" y el portal institucional conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerencia de Salazar
LORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

